



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 38
PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
MESA DIRECTIVA
SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2016

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN GABRIEL VILLAFAÑA COVARRUBIAS

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, en el Salón Verde del recinto oficial del Congreso del Estado, se reunieron los diputados que integran la Mesa Directiva que funge durante el segundo receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

Se pasó lista de asistencia, una vez lo cual, se comprobó el quórum legal con la presencia de los diputados Guillermo Aguirre Fonseca, Mario Alejandro Navarro Saldaña y Juan Gabriel Villafaña Covarrubias. Se registró la inasistencia de la diputada Arcelia María González González. -

Se consignó como hora de inicio de la reunión, las diez horas con cuarenta y ocho minutos del veinticinco de agosto de dos mil dieciséis. -----

A continuación, la presidencia instruyó a la secretaría para que diera lectura a la propuesta de orden del día. Concluida su lectura, se sometió a consideración de la Mesa Directiva y al no registrarse intervenciones se sometió a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes. - -

La presidencia propuso dispensar la lectura de la minuta levantada con motivo de la reunión de la Mesa Directiva celebrada el dieciséis de agosto del año en curso, dado que previamente se les remitió una copia de la misma. Se sometió la propuesta de dispensa de lectura a consideración y al no registrarse intervenciones, se aprobó por unanimidad de los presentes. Acto seguido, se puso a consideración el contenido de la minuta, el cual se aprobó por unanimidad de los presentes, sin discusión. -----

La presidencia dio cuenta con las comunicaciones remitidas por los ayuntamientos del Estado, dentro del proceso de reformas y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, previsto por el artículo ciento cuarenta y tres de dicho ordenamiento, en relación a la minuta con proyecto de decreto, aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura el treinta de junio del año en curso, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para implementar el «Sistema Estatal Anticorrupción», para lo cual, la presidencia instruyó al secretario técnico para que informara sobre las comunicaciones de los ayuntamientos que emitieron hasta esta fecha los acuerdos respectivos. En uso de la voz, el



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

secretario técnico informó que a los cuarenta y seis ayuntamientos les fue notificada en su oportunidad la minuta con proyecto de decreto aprobada por el Congreso del Estado; de los cuales los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarandacua, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Xichú y Yuriria, la aprobaron y el ayuntamiento de Santiago Maravatío la votó en contra. Al respecto, la presidencia señaló que de conformidad con la información proporcionada por la secretaría técnica, resultaba que treinta y dos ayuntamientos de la Entidad, en su carácter de parte integrante del Constituyente Permanente local, se pronunciaron en relación a la minuta con proyecto de decreto a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para implementar el «Sistema Estatal Anticorrupción», de los cuales treinta y uno emitieron su voto aprobatorio y uno votó en contra. Por lo tanto, de conformidad con el artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del anterior recuento de los comunicados recibidos de los ayuntamientos de la Entidad, resultó que la referida minuta con proyecto de decreto se aprobó por la mayoría de los ayuntamientos del Estado; y que por ello, era factible que se incluyera la declaratoria de que dicha reforma constitucional había sido aprobada por el Constituyente Permanente Local, en el orden del día de la sesión de la Diputación Permanente. En consecuencia, la presidencia instruyó a la secretaría técnica para que se incluyera dicho punto en el proyecto de orden del día de la sesión de la Diputación Permanente. -----

La presidencia dio cuenta con la propuesta de orden del día que se sometería a la consideración de la Diputación Permanente que tendría verificativo en esta fecha, para lo cual instruyó al diputado secretario para que diera lectura a la misma. Al término de la lectura, la presidencia instruyó a la secretaría técnica para que diera cuenta con los trámites a los que se sujetaría cada uno de los puntos contenidos en el proyecto de orden del día de la sesión. La secretaría técnica informó el trámite que se proponía para cada uno de los asuntos. También informó que para el punto de asuntos generales de la sesión de la Diputación Permanente, se contaba con la solicitud de preinscripción del diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña, con el tema «autopista a San Miguel de Allende». -----



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

En el siguiente punto del orden del día, la presidencia dio cuenta con el oficio suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, relativo a la solicitud formulada por el presidente municipal de San Felipe, Guanajuato, de diversa documentación marcada con copia a este Congreso, dirigida al Auditor Superior del Estado, que fue enviada en su momento, correspondiente al programa municipal de apoyo para la adquisición de semilla de maíz para riego dos mil dieciséis. Al respecto, la presidencia manifestó que existía la imposibilidad de entregar la información solicitada, en razón de que la misma se refería a una denuncia de investigación de situación excepcional, que estaba siendo substanciada por la Auditoría Superior del Estado, en términos de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior del Estado; por lo tanto, hasta en tanto la Auditoría Superior del Estado no emitiera una resolución firme, la información solicitada estaba clasificada como reservada, de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y tres, fracción quinta de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; refiriendo que no obstante ello, el solicitante podría tener acceso a dicha información una vez que no habiéndose actualizado alguna causal de improcedencia, la Auditoría Superior del Estado admitiera la denuncia y diera vista de la misma al sujeto de fiscalización para el trámite que corresponda. En consecuencia la presidencia instruyó comunicar lo antes señalado, al presidente municipal de San Felipe, Guanajuato, para los efectos conducentes -----

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, no se registraron intervenciones.

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia no instruyó a un nuevo pase de lista, por encontrarse presentes los diputados con los que dio inicio la presente reunión, por lo que levantó la misma, siendo las once horas con nueve minutos. Damos Fe. -----


DIPUTADO JUAN GABRIEL VILLAFAÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE


DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
SECRETARIO


DIPUTADO GUILLERMO AGUIRRE FONSECA
PROSECRETARIO

Esta hoja corresponde a la minuta número treinta y ocho, levantada con motivo de la reunión de la Mesa Directiva que funge durante el segundo receso, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el veinticinco de agosto de dos mil dieciséis. -----